



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, of Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO Nº 634

- VISTOS : 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) El Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - Presupuesto Depto. de Salud Municipal año 2009.
 - 5) La necesidad de pagar Inscripción, Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios de los vehículos y motos del Depto, de Salud Parral,

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el anticipo a rendir cuenta para el pago de Inscripción, Permisos de Circulación y Seguros obligatorios de los vehículos y motos del Depto. de Salud de Parral, al Sr. HECTOR RICARDO MELLA HERRERA, Rut 7.957.075-3, quien actuará como responsable de dicho tramite.
- 2. ESTABLECESE, que el monto destinado para este fin asciende a la suma de \$ 2.200.000.-(Dos Millones Doscientos Mil Pesos) y deberá rendir cuenta antes del 31 de Marzo del año 2009.
- 3.- ESTABLECESE, que su tratamiento contable e imputable será el establecido en los Decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

IDRA ROMAN CLAVIJO ECRETARIO MUNICIPAL

TIA ESCOBAR ALCALDE PARRAL

IUE/ARC/CAM/lac

DISTRIBUCION

- I. Municipalidad de Parral
- Decreto Pago
- Archivo Finanzas